

Décima Quinta Sesión Extraordinaria

19/10/2020

Resoluciones

- **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-001:** Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-EXT-014-2020.
 - **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-002:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el “Potencialización de los infocentros y conectividad en la Amazonía”.
 - **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-003:** Aprobar en primera instancia la propuesta de proyectos postulados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
 - Construcción del puente sobre la quebrada El Destrozo, con una longitud de 30m, ubicado en la abscisa 45+30 de la vía Zamora - Loja (E50).
 - Mantenimiento de la vía Méndez- Morona, tramo Loma Seca- Palomino de 62,40Km de longitud, el cual pertenece al V Eje Binacional Ecuador- Perú.
- Expuestos ante el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA; debiendo cumplir con los requisitos y trámites requeridos por la Secretaría Técnica, para que puedan ser considerados en segunda instancia.
- **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-004:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Construcción del Relleno Sanitario en el Sector “El Calvario”, cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos.
 - **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-005:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Implementación de Marquesinas

Décima Quinta Sesión Extraordinaria

19/10/2020

para secado de cacao, café y maíz en la parroquia Sevilla, Cantón Cascales.

- **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 015-2020-006:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Fortalecimiento productivo mediante la dotación de sales minerales para incrementar la producción de ganado doble propósito, en 17 Organizaciones Sociales de la parroquia rural del Playón de San Francisco del Cantón Sucumbíos de la Provincia de Sucumbíos.
- **RESOLUCIÓN Nro. Extraordinaria 016-2020-007:** Publicar en la página web de la institución las Resoluciones tomadas por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Las resoluciones entraran en vigencia de manera inmediata, para su aplicación.